

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

ASISTENTES
Presidencia
Miguel Márquez Castilla. Staff de Coordinación de Contratación y Compras
Vocal primero
Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal
Vocal segundo
María Victoria Pérez Molinero. Técnica de Administración General 1, adscrita al Área de Intervención
Vocal tercero
Manuel Salazar Fernández. Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
Secretaría
Dolores Velasco Ruiz. Jefa de Sección de Mesas de Contratación del Servicio 1

En Málaga, siendo las 09:09 horas del día 18 de julio de 2024 se reúnen en la Sala de Mesas de Contratación ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avenida de Cervantes nº 4, los miembros integrantes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga al margen indicados, al objeto de celebrar sesión convocada al efecto.

Asimismo, en funciones de apoyo a la Secretaria, actúa personal de los servicios dependientes del órgano de contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

1/27

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se declara abierta y se inicia la sesión, procediéndose a examinar cada uno de los puntos incorporados al orden del día, así como los no incluidos en el mismo, previa declaración de urgencia realizada por unanimidad de los cuatro miembros que de derecho componen este órgano, en los términos indicados en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y adoptándose al respecto los acuerdos que a continuación se transcriben:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2024.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 6 de junio de 2024, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2024.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 14 de junio de 2024, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 141
servcontycomp@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	qms8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	18/09/2024 08:27:57
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:30
Observaciones		Página	1/27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qms8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



III.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 29/24 - SERVICIO DE SILVICULTURA PREVENTIVA DE INCENDIOS EN ZONAS FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Efectuada la apertura del sobre correspondiente a la documentación aportada, en trámite de subsanación, por la licitadora PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. con NIF A26022657, los miembros de la Mesa consideran que dicha documentación es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos.

Concretamente, la entidad:

- PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., CIF A26022657, aporta Anexo 2.1, debidamente cumplimentado y firmado.

Por tanto, habiendo subsanado correctamente, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, la citada entidad es calificada como admitida a la licitación.

Por su parte, las licitadoras GRUPO MONTASA DN, S.L. con NIF: B56440977 y MALAGUEÑA FORESTAL, S.L. con NIF B29751740, no aportan la documentación tal y como se le requirió en fecha 10 de julio de 2024.

A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación ACUERDA, por unanimidad:

Único: Excluir de la licitación a las entidades GRUPO MONTASA DN, S.L. con CIF: B56440977 y MALAGUEÑA FORESTAL, S.L. con CIF B29751740, al no haber subsanado correctamente la documentación administrativa para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos.

2/27

IV.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 79/24 – ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSO EQUIPAMIENTO PARA LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN 7 LOTES. LOTE 1: PASARELAS DE HORMIGON PARA LAS PLAYAS. LOTE 2: CUBRE CONTENEDORES PARA LAS PLAYAS. LOTE 3: PASARELAS DE ACCESO DE VEHÍCULOS/EMBARCACIONES PARA LAS PLAYAS. LOTE 4: MÓDULOS PMR PREFABRICADOS DE MADERA PARA LAS PLAYAS. LOTE 5: MÓDULOS SANITARIOS PREFABRICADOS DE MADERA PARA LAS PLAYAS. LOTE 6: SILLAS DE SOCORRISTA PARA LAS PLAYAS. Y LOTE 7: CAMBIADORES DE ROPA PARA LAS PLAYAS.

Efectuada la apertura del sobre correspondiente a la documentación aportada en trámite de subsanación por las licitadoras INNOVACIONES TECNOLOGIQUES, S.A., con CIF: A58979337, (Lotes 1, 6 y 7) y PREFABRICADOS LÓPEZ Y MOCHÓN, S.L., con CIF: B18631952, (Lote 3), los miembros de la Mesa consideran que dicha documentación es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos.

Código Seguro De Verificación	qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	18/09/2024 08:27:57
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:30
Observaciones		Página	2/27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Concretamente, la entidad:

- INNOVACIONES TECNOLOGIQUES, S.A., (Lotes 1, 6 y 7). Aporta Anexo IV.
- PREFABRICADOS LÓPEZ Y MOCHÓN, S.L., (Lote 3), subsana aclarando que licita al lote 1.

Por tanto, habiendo subsanado correctamente, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, las citadas entidades son calificadas como admitidas a la licitación.

Asimismo, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan tramitar una incidencia a la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) en relación a la solicitud de licitación presentada por la entidad PREFABRICADOS LÓPEZ Y MOCHÓN, S.L a fin de aclarar el posible error en la identificación del lote al que licita toda vez que en la PLACSP consta que licita al lote 3 mientras que en la documentación aportada por el licitador consta que licita al lote 1.

V.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 17/24 - SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL (EN ADELANTE CEPAM).

Han concurrido las siguientes empresas:

3/27

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	COFER SEGURIDAD, S.L. Y BLACK BEAR SECURITY, S.L., EN COMPROMISO DE UTE.	B92904499 - B10765931	16-7-24 12:57
2	SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L	B90024100	16-7-24 8:51
3	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	A06072979	16-7-24 12:25
4	SILEX SEGURIDAD, S.L. Y SERVICIOS TENOLÓGICOS IBERCRA, S.L., EN COMPROMISO DE UTE.	B45519691 - B11866035	16-7-24 8:27

Se efectúa la apertura del Sobre A "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP

Seguidamente, se refleja el resultado de la calificación de la documentación llevada a cabo por los miembros de la mesa.

Código Seguro De Verificación	qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	18/09/2024 08:27:57
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:30
Observaciones		Página	3/27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	COFER SEGURIDAD, S.L. Y BLACK BEAR SECURITY, S.L., EN COMPROMISO DE UTE.	B92904499 - B10765931	Admitido provisionalmente
2	SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.	B90024100	Admitido
3	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	A06072979	Admitido
4	SILEX SEGURIDAD, S.L. Y SERVICIOS TENOLÓGICOS IBERCRA, S.L., EN COMPROMISO DE UTE.	B45519691 - B11866035	Admitido provisionalmente

A continuación, se indican las circunstancias que han motivado la admisión provisional de los licitadores indicados como tal en el cuadro anterior:

1	Licitador	COFER SEGURIDAD, S.L. Y BLACK BEAR SECURITY, S.L., EN COMPROMISO DE UTE.	NIF/NIE	B92904499 - B10765931
	Documento	Defectos u omisiones:		
	DEUC	El DEUC de BLACK BEAR SECURITY, S.L., ha sido firmado por el representante legal de COFER SEGURIDAD, S.L.		
	Anexo Nº. 2.1	El Anexo 2.1 de BLACK BEAR SECURITY, S.L., ha sido firmado por el representante legal de COFER SEGURIDAD, S.L.		
	Anexo Nº. 2.3	El Anexo 2.3 solo ha sido firmado por el representante legal de COFER SEGURIDAD, S.L.		
	Términos de la subsanación: La entidad licitadora BLACK BEAR SECURITY, S.L., debe presentar un nuevo DEUC y Anexo 2.1 firmado por el representante legal. Además, deberán presentar un nuevo Anexo 2.3 firmado por ambos representantes legales.			

4/27

2	Licitador	SILEX SEGURIDAD, S.L. Y SERVICIOS TENOLÓGICOS IBERCRA, S.L., EN COMPROMISO DE UTE.	NIF/NIE	B45519691 - B11866035
	Documento	Defectos u omisiones:		
	Anexo Nº. 2.1	El Anexo 2.1 presentado está firmado por los representantes legales de ambas entidades, no siendo válida esta forma de presentación, deben presentar el Anexo 2.1 cada una de las entidades que integran la UTE debidamente cumplimentado y firmado por sus respectivos representantes legales.		
Términos de la subsanación:				

Código Seguro De Verificación	qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	18/09/2024 08:27:57
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:30
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ambas entidades integrantes de la UTE, deberán presentar cada una un nuevo Anexo 2.1 firmado por cada uno de sus representantes legales.

Asimismo, se hace constar expresamente que la entidad SILEX SEGURIDAD, S.L. Y SERVICIOS TENOLÓGICOS IBERCRA, S.L., en compromiso DE UTE, aportan en el Sobre A "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", documentación propia del Sobre C "Proposiciones económicas y oferta técnica evaluable automáticamente o mediante fórmulas"; si bien los miembros de la Mesa de contratación, considerando que dicha documentación no menoscaba la objetividad de la valoración y la igualdad de trato de los licitadores, admiten la documentación administrativa aportada por la licitadora en los términos que anteceden, considerando, asimismo, que no existe contaminación de sobres por anticipación de oferta toda vez que se trata de criterios automáticos que no perjudican ni su oferta ni la del resto de licitadores.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 17/24 - SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL (EN ADELANTE CEPAM).

5/27

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de subsanación la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por parte de las empresas licitadoras COFER SEGURIDAD, S.L., con CIF: B92904499, Y BLACK BEAR SECURITY, S.L., con CIF: B10765931 EN COMPROMISO DE UTE, y SILEX SEGURIDAD, S.L., con CIF: B45519691, Y SERVICIOS TENOLÓGICOS IBERCRA, S.L., con CIF: B11866035 EN COMPROMISO DE UTE, por los motivos indicados en el punto anterior.

VII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 29/24 - SERVICIO DE SILVICULTURA PREVENTIVA DE INCENDIOS EN ZONAS FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Tras la apertura y calificación administrativa del sobre A relativo a la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y efectuado el trámite de subsanación de defectos u omisiones de la documentación presentada conforme a lo establecido en el artículo 141 LCSP, en los términos indicados en el punto III del orden del día de esta sesión, se procede a la apertura del sobre C que contiene la proposición económica y la documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática, de aquellas empresas que continúan en el procedimiento:

- CARBODIAZ, S.L., NIF: B41517335.
- EULEN, S.A., NIF: A28517308.

Código Seguro De Verificación	qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	18/09/2024 08:27:57
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:30
Observaciones		Página	5/27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- JARQUIL VERDE, S.L., NIF: B04626263.
- PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., NIF: A26022657.
- TALHER, S.A., NIF: A08602815.

Se procede a identificar si existe oferta que pueda encontrarse incurso en presunción de anormalidad, a tal efecto se aplicarán los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del PCAP.

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:					
Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:					
<i>Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.</i>					
PRESUPUESTO		165.289,26			
IVA	21%	34.710,74			
TOTAL PBL		200.000,00			
LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
				Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
CARBODIAZ S.L.	B41517335	160.561,99 €	2,86%	No se incluye	No es baja anormal
EULEN, S.A.	A28517308	119.190,09 €	27,89%	Se incluye	No es baja anormal
JARQUIL VERDE, S.L.	B04626263	123.950,42 €	25,01%	Se incluye	No es baja anormal
PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	A26022657	104.661,16 €	36,68%	Se incluye	No es baja anormal
TALHER S.A.	A08602815	97.520,66 €	41,00%	Se incluye	Baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas		121.176,86	32,65%		
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)				111.330,58	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%					100.197,52

6/27

Analizada la oferta bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Identificar como oferta que se encuentra incurso en presunción de anormalidad la presentada por el licitador TALHER, S.A. con NIF A08602815.

Segundo: Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la/s misma/s, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	18/09/2024 08:27:57
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:30
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Página	6/27
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tercero: Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 79/24 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSO EQUIPAMIENTO PARA LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN 7 LOTES. LOTE 1: PASARELAS DE HORMIGON PARA LAS PLAYAS. LOTE 2: CUBRE CONTENEDORES PARA LAS PLAYAS. LOTE 3: PASARELAS DE ACCESO DE VEHÍCULOS/EMBARCACIONES PARA LAS PLAYAS. LOTE 4: MÓDULOS PMR PREFABRICADOS DE MADERA PARA LAS PLAYAS. LOTE 5: MÓDULOS SANITARIOS PREFABRICADOS DE MADERA PARA LAS PLAYAS. LOTE 6: SILLAS DE SOCORRISTA PARA LAS PLAYAS. Y LOTE 7: CAMBIADORES DE ROPA PARA LAS PLAYAS.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por los motivos indicados en el punto IV anterior.

IX.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 18/24 - CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI EN EL TM DE MÁLAGA, SIGUIENDO EL EJE AVDA. MANUEL DOMÍNGUEZ HASTA AVDA. MARÍA ZAMBRANO. FONDOS NEXT GENERATION-UE ACTUACIÓN P04_L2-20220928-1 PROYECTO DE GASTOS 2023 2 N23IC 16, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO.

7/27

Han concurrido las siguientes empresas:

Código Seguro De Verificación	qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	18/09/2024 08:27:57	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:30	
Observaciones		Página	7/27	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	B93487742	16-7-24 10:27
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A08112716	12-7-24 8:43
3	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	B93228500	16-7-24 12:35
4	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	B92761477	16-7-24 10:01
5	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	b29056553	16-7-24 11:22
6	CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	A11627148	16-7-24 8:40
7	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	A18546978	16-7-24 10:12
8	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	B41179896	15-7-24 12:54
9	CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ, S.L.	B18077867	16-7-24 12:13
10	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	B92405497	16-7-24 11:53
11	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L.	B18603845	12-7-24 11:02
12	GENERAL DE VIALES, S.L.	B29770922	16-7-24 8:34
13	HIDRAULICAS Y VIALES, S.L.	B18209437	16-7-24 12:43
14	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	A18036509	16-7-24 10:02
15	I.M. INSTALACIONES Y OBRAS, S.A.	A29383965	16-7-24 12:47
16	IELCO, S.L.	B29243672	11-7-24 13:50
17	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L.	B73758922	15-7-24 13:07
18	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	A14022099	15-7-24 8:52
19	JOCON INFRAESTRUCTURAS, S.L.	b18383851	16-7-24 11:08
20	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B04264982	16-7-24 12:14
21	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B92827476	15-7-24 12:36
22	OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.	A13395264	12-7-24 10:35
23	OBRATEC INGENIERIA, S.L.	B93288165	16-7-24 8:37
24	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	B23313257	16-7-24 12:07
25	PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES, S.L.	B41460171	15-7-24 13:05
26	PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA, S.A.	A29018207	15-7-24 12:16
27	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	B85826899	16-7-24 11:46
28	QSOLPANGON, S.L.	B92634948	15-7-24 14:04
29	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	A28861771	12-7-24 8:35
30	SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA, S.L.	B93366177	15-7-24 16:19
31	SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.	B19656131	15-7-24 13:26
32	SUMINISTROS ASFALTICOS, S. L.	B18469197	16-7-24 10:07

8/27

Código Seguro De Verificación	qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	18/09/2024 08:27:57
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:30
Observaciones		Página	8/27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente" que contiene el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", el Anexo 2.2 "Modelo de oferta evaluable automáticamente o mediante la utilización de fórmulas" y el Anexo 2.3 "Modelo de compromiso de constitución de UTE", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Seguidamente, se refleja el resultado de la calificación de la documentación llevada a cabo por los miembros de la mesa.

Código Seguro De Verificación	qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	18/09/2024 08:27:57
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:30
Observaciones		Página	9/27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	B93487742	Admitido
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A08112716	Admitido
3	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	B93228500	Admitido
4	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	B92761477	Admitido
5	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	b29056553	Admitido
6	CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	A11627148	Admitido
7	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	A18546978	Admitido
8	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	B41179896	Admitido
9	CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ, S.L.	B18077867	Admitido
10	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	B92405497	Admitido
11	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L.	B18603845	Admitido
12	GENERAL DE VIALES, S.L.	B29770922	Admitido
13	HIDRAULICAS Y VIALES, S.L.	B18209437	Admitido
14	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	A18036509	Admitido
15	I.M. INSTALACIONES Y OBRAS, S.A.	A29383965	Admitido provisionalmente
16	IELCO, S.L.	B29243672	Admitido
17	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L.	B73758922	Admitido
18	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	A14022099	Admitido
19	JOCON INFRAESTRUCTURAS, S.L.	b18383851	Admitido
20	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B04264982	Admitido
21	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B92827476	Admitido
22	OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.	A13395264	Admitido
23	OBRATEC INGENIERIA, S.L.	B93288165	Admitido
24	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	B23313257	Admitido
25	PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES, S.L.	B41460171	Admitido
26	PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA, S.A.	A29018207	Admitido
27	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	B85826899	Admitido
28	QSOLPANGON, S.L.	B92634948	Admitido
29	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	A28861771	Admitido
30	SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA, S.L.	B93366177	Admitido
31	SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.	B19656131	Admitido
32	SUMINISTROS ASFALTICOS, S. L.	B18469197	Admitido

10/27

Código Seguro De Verificación	qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	18/09/2024 08:27:57
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:30
Observaciones		Página	10/27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A continuación, se indican las circunstancias que han motivado la admisión provisional de los licitadores

1	Licitador	I.M. INSTALACIONES Y OBRAS, S.A.	NIF/NIE	A29383965
	Documento	Defectos u omisiones:		
	Anexo N° 2.1	El licitador no aporta el Anexo 2.1.		
	Términos de la subsanación:			
	El licitador debe presentar un nuevo Anexo 2.1 total y debidamente cumplimentado.			

X.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 78/24 - OBRAS DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL JULIÁN TORRALBA CIUDAD JARDÍN.

Efectuada la apertura del sobre correspondiente a la documentación aportada, en trámite de subsanación, por la licitadora POLYTAN GMBH, CIF N0236086E, los miembros de la Mesa comprueban que no ha atendido el requerimiento de documentación efectuado con fecha 11 de julio de 2024.

11/27

A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación ACUERDA, por unanimidad:

Único: Excluir de la licitación a la entidad licitadora POLYTAN GMBH, CIF N0236086E, al no haber subsanado correctamente la documentación administrativa para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos.

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, se procede a identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad aplicando los parámetros indicados en el Anexo N°. 1 que a tal efecto dispone:

Las ofertas de las trece empresas admitidas son las que se indican a continuación:

Código Seguro De Verificación	qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	18/09/2024 08:27:57	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:30	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:						
Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:						
<i>Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.</i>						
PRESUPUESTO			254.000,40			
IVA		21%	53.340,08			
TOTAL PBL			307.340,48			
Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	B92761477	249.025,00 €	1,96%	No se incluye	No es baja anormal
2	CRECHE CONCEPT INVEST S.L	B04915112	248.000,00 €	2,36%	No se incluye	No es baja anormal
3	GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRAT.	B01738905	241.132,08 €	5,07%	Se incluye	No es baja anormal
4	ITALGREEN CAMPOS DEPORTIVOS SL	B13725874	249.936,39 €	1,60%	No se incluye	No es baja anormal
5	KAOKA OBRAS Y SERVICIOS DEPORTIVOS	B92817501	201.500,00 €	20,67%	Se incluye	No es baja anormal
6	LIMONTA SPORT IBERICA,SL.	B80951510	196.667,87 €	22,57%	Se incluye	No es baja anormal
7	MONDO IBERICA, S.A.U.	A50308139	225.515,69 €	11,21%	Se incluye	No es baja anormal
8	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A	A28410850	233.599,00 €	8,03%	Se incluye	No es baja anormal
9	OURI ENTRETENIMIENTOS SL	B32425654	204.013,00 €	19,68%	Se incluye	No es baja anormal
11	RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A.	A84158625	217.322,74 €	14,44%	Se incluye	No es baja anormal
12	SPORTS AND LEISURE GROUP NV	BE0456847333	183.739,99 €	27,66%	Se incluye	Baja anormal
13	URBAN GLOBAL 2018 S.L.	B27862580	215.646,43 €	15,10%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			222.174,85	16,05%		
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)					213.237,42	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%						191.913,68

12/27

Tras las operaciones anteriores, se comprueba que, la oferta presentada por **SPORTS AND LEISURE GROUP NV** con NIF **BE0456847333**, se encuentra incurso en presunción de anormalidad, por ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Identificar como oferta que se encuentra incurso en presunción de anormalidad la presentada por el licitador **SPORTS AND LEISURE GROUP NV** con NIF **BE0456847333**.

Segundo: Requerir a la empresa cuya oferta se ha identificado como incurso en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	18/09/2024 08:27:57
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:30
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tercero: Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

XI.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 52/23 - SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REFORMA EN LA PISCINA CUBIERTA PUERTO DE LA TORRE CARRIL DE OROZCO S/N MÁLAGA. LOTE 1: DIRECTOR FACULTATIVO DE LA OBRA. LOTE 2: DIRECTOR DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA. LOTE 3: COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

Efectuada la apertura del sobre correspondiente a la documentación aportada, en trámite de subsanación, por el licitador D. DAVID DE LAS HERAS MORENO CON NIF: 44250053P (Lote 2), los miembros de la Mesa consideran que dicha documentación es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos.

Concretamente, el licitador:

- D. DAVID DE LAS HERAS MORENO CON NIF: 44250053P, (Lote 2), aporta Anexo 2.1 "Declaración responsable de cumplimiento de requisitos previos", debidamente cumplimentado y firmado, declarando que ha presentado solicitud en el Registro Oficial de Licitadores del Sector Público.

13/27

Por tanto, habiendo subsanado correctamente, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, el citado licitador es calificado como admitido a la licitación.

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, se procede a identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad aplicando los parámetros indicados en el Anexo N°. 1 que a tal efecto dispone:

LOTE 1: DIRECTOR FACULTATIVO DE LA OBRA.

Las ofertas de las seis empresas admitidas son las que se indican a continuación:

Código Seguro De Verificación	qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	18/09/2024 08:27:57	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:30	
Observaciones		Página	13/27	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:						
Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:						
<i>Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.</i>						
PRESUPUESTO						22.361,96
IVA		21%				4.696,01
TOTAL PBL						27.057,97
Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	ALECO E2E DISEÑO, S.L.	B87612560	10.498,94 €	53,05%	Se incluye	Baja anormal
2	JAVIER SALAS PEREZ	74653273B	18.336,80 €	18,00%	No se incluye	No es baja anormal
3	JUAN IGNACIO ROSADO FEITO	08846978M	15.100,00 €	32,47%	Se incluye	No es baja anormal
4	JUAN MOYA ROMERO	44284665M	16.335,41 €	26,95%	No se incluye	No es baja anormal
5	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	25068895E	15.206,13 €	32,00%	Se incluye	No es baja anormal
6	ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD	45656438N	12.900,00 €	42,31%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			14.729,55	39,96%		
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)					13.426,27	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%						12.083,64

14/27

Tras las operaciones anteriores, se comprueba que, la oferta presentada por ALECO E2E DISEÑO, S.L. con NIF B87612560, se encuentra incurso en presunción de anormalidad, por ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Identificar como oferta que se encuentra incurso en presunción de anormalidad la presentada por el licitador ALECO E2E DISEÑO, S.L. con NIF B87612560.

Segundo: Requerir a la empresa cuya oferta se ha identificado como incurso en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Tercero: Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

Código Seguro De Verificación	qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	18/09/2024 08:27:57
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:30
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Página	14/27
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LOTE 2: DIRECTOR DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA.

Las ofertas de las dos empresas admitidas son las que se indican a continuación:

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:					
Artículo 85.2 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:					
Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta					
PRESUPUESTO			22.361,96		
IVA		21%	4.696,01		
TOTAL PBL			27.057,97		
Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.2 RGLCAP
1	DAVID DE LAS HERAS MORENO	44250053P	16.682,02	25,40%	No es baja anormal
2	ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD	45656438N	14.900,00	33,37%	No es baja anormal
20 % de la oferta más alta			3.336,40		
Límite para oferta con valores anormales			13.345,62		

Se comprueba que la diferencia porcentual entre las ofertas de los dos licitadores es de un 7,97 % por lo que se considera que, no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas, dado que la oferta inferior no lo es en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

15/27

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

Único: Considerar que ninguna de las ofertas presentadas se encuentra incursas en presunción de anormalidad.

LOTE 3: COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

Las ofertas de las cuatro empresas admitidas son las que se indican a continuación:

Código Seguro De Verificación	qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	18/09/2024 08:27:57
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:30
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Página	15/27
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:						
Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:						
<i>Quando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.</i>						
PRESUPUESTO			7.453,99			
IVA	21%		1.565,34			
TOTAL PBL			9.019,33			
Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	INCOPE CONSULTORES, S.L.	B83665513	5143,25	31,00%	Se incluye	No es baja anormal
2	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS,	B81470841	5589,50	25,01%	Se incluye	No es baja anormal
3	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	25068895E	5069,71	31,99%	Se incluye	No es baja anormal
4	OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN	A40007460	5288,60	29,05%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			5272,77	29,26%		
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)					5.272,77	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%						4.745,49

16/27

Tras las operaciones anteriores, se comprueba que, las ofertas presentadas por los licitadores, no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas por no ser ninguna de ellas inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

Único: Considerar que ninguna de las ofertas presentadas se encuentra incursas en presunción de anormalidad.

XII.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 11/24 - CONSTRUCCION DE CARRIL BICI EN EL T.M. DE MALAGA, SIGUIENDO EL EJE HEROE DE SOSTOA - AVDA. VELAZQUEZ – MIGUEL DE MERIDA NICOLICH. FONDOS NEXT GENERATION-UE ACTUACION P04_L2-20220928-1PROYECTO DE GASTOS 2023 2 N23IC 26, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACION DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACION DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO.

Efectuada la apertura del sobre correspondiente a la documentación aportada, en trámite de subsanación, por el licitador JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., con NIF: B90453127, los miembros de la Mesa consideran que dicha documentación es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos.

Código Seguro De Verificación	qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	18/09/2024 08:27:57	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:30	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Página	16/27	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Concretamente, el licitador:

- JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., con NIF: B90453127, aporta Anexo 2.1 "Declaración responsable de cumplimiento de requisitos previos", debidamente cumplimentado y firmado.

Por tanto, habiendo subsanado correctamente, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, el citado licitador es calificado como admitido a la licitación.

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, se procede a identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad aplicando los parámetros indicados en el Anexo N°. 1 que a tal efecto dispone:

Las ofertas de las treinta y nueve empresas admitidas son las que se indican a continuación:

FÓRMULAS DE CÁLCULO ESTABLECIDAS EN ANEXO 1 PCAP:	
Artículo 85 de Real Decreto 1089/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas	
Cuando concurren cuatro o más licitadores, los que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.	
CÁLCULO AUTOMÁTICO	
PRESUPUESTO	1.264.890,79
IVA	21% 265.627,07
TOTAL PBL	1.530.517,86

17/27

Código Seguro De Verificación	qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	18/09/2024 08:27:57
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:30
Observaciones		Página	17/27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EMPRESAS LICITADORAS	OFERTAS		OFERTAS QUE SUPERAN LA MEDIA ARITMÉTICA MÁS EL 10%	OFERTAS SEGUNDA MEDIA ARITMÉTICA	OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	834.574,95		834.574,95	834.574,95	834.574,95
ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	972.844,01		972.844,01	972.844,01	972.844,01
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	851.397,99		851.397,99	851.397,99	851.397,99
AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA	0,00	954.866,06	0,00	0,00	0,00
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS	906.558,58		906.558,58	906.558,58	906.558,58
AUNA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SL	860.252,23		860.252,23	860.252,23	860.252,23
CANTERAS DE ALMARGEN S.L.	934.125,85		934.125,85	934.125,85	934.125,85
CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	925.025,00		925.025,00	925.025,00	925.025,00
CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLIS S.L.	908.205,99		908.205,99	908.205,99	908.205,99
CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	1.010.900,72		1.010.900,72	1.010.900,72	1.010.900,72
CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	917.545,71		917.545,71	917.545,71	917.545,71
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	0,00	880.047,78	0,00	0,00	0,00
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	883.146,75		883.146,75	883.146,75	883.146,75
CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L	903.511,50		903.511,50	903.511,50	903.511,50
CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.U	850.837,73		850.837,73	850.837,73	850.837,73
DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	987.500,24		987.500,24	987.500,24	987.500,24
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A	0,00	949.103,76	0,00	0,00	0,00
ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	1.204.808,48		1.204.808,48	1.204.808,48	1.204.808,48
EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	1.239.592,97		1.239.592,97	1.239.592,97	1.239.592,97
EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L.	1.099.543,73		1.099.543,73	1.099.543,73	1.099.543,73
GENERAL DE VIALES S.L.	1.100.383,47		1.100.383,47	1.100.383,47	1.100.383,47
GRULOP 21 S.L.	0,00	888.332,80	0,00	0,00	0,00
GUAMAR S.A.	1.029.874,08		1.029.874,08	1.029.874,08	1.029.874,08
HIDRAULICAS Y VIALES S.L	882.261,33		882.261,33	882.261,33	882.261,33
HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	862.655,53		862.655,53	862.655,53	862.655,53
IELCO, S.L.	1.074.571,78		1.074.571,78	1.074.571,78	1.074.571,78
INGENIERIA, OBRAS Y TECNOLOGIA EUROPEA, S.L.	976.875,16		976.875,16	976.875,16	976.875,16
JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	1.038.475,34		1.038.475,34	1.038.475,34	1.038.475,34
JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	992.000,00		992.000,00	992.000,00	992.000,00
JOCÓN INFRAESTRUCTURAS SL	1.037.210,45		1.037.210,45	1.037.210,45	1.037.210,45
MASFALT, SA	944.297,18		944.297,18	944.297,18	944.297,18
MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS	825.973,69		825.973,69	825.973,69	825.973,69
MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	1.260.000,00		1.260.000,00	1.260.000,00	1.260.000,00
NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL	910.721,37		910.721,37	910.721,37	910.721,37
OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.	921.900,00		921.900,00	921.900,00	921.900,00
OBRATEC INGENIERIA S.L.	1.161.193,52		1.161.193,52	1.161.193,52	1.161.193,52
ORECO BALGON, S.A.	1.152.568,49		1.152.568,49	1.152.568,49	1.152.568,49
PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	941.798,04		941.798,04	941.798,04	941.798,04
PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES S.L.	0,00	909.456,48	0,00	0,00	0,00
PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA S.A.	989.397,88		989.397,88	989.397,88	989.397,88
PINUS,SA	1.027.976,75		1.027.976,75	1.027.976,75	1.027.976,75
PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	913.504,14		913.504,14	913.504,14	913.504,14
PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS	1.125.000,00		1.125.000,00	1.125.000,00	1.125.000,00
SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	978.266,54		978.266,54	978.266,54	978.266,54
SERRANO AZNIAR OBRAS PÚBLICAS, SL	0,00	958.843,42	0,00	0,00	0,00
SUMINISTROS ASFALTICOS S. L.	0,00	894.277,00	0,00	0,00	0,00
MEDIA ARITMÉTICA	985.571,21		MEDIA ARITMÉTICA	938.522,15	
10%	98.557,12		10%	93.852,21	
MEDIA ARITMÉTICA MÁS EL 10%	1.084.128,33		MEDIA ARITMÉTICA MENOS EL 10%	844.669,93	
NUMERO DE LICITADORES	39		NUMERO DE LICITADORES	31	

18/27

Del conjunto de las ofertas relacionadas anteriormente se desprende lo siguiente:

1	Media aritmética de la totalidad de las ofertas	985.571,21.-€
2	Media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales	1.084.128,33.-€

Dado que se han presentado ofertas de empresas que pertenecen a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.3 de la LCSP. Concretamente se excluyen de dicho cálculo la oferta de la entidad GRULOP 21 S.L, que pertenece al mismo

Código Seguro De Verificación	qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	18/09/2024 08:27:57	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:30	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Página	18/27	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

grupo empresarial que la entidad AFC CONSTRUCCIONES Y CONSTRATAS S.L.; la oferta de las entidades AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A, EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A y la entidad SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS S.L, que pertenecen al mismo grupo empresarial que la entidad MASFALT S.A, la oferta de las entidades CONSTRUCCIONES GLESA S.A y SUMINISTROS ASFÁLTICOS S.L, que pertenecen al mismo grupo empresarial que la entidad HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES S.A; la oferta de la entidad PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES S.L. que pertenece al mismo grupo empresarial de la entidad CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.

Conforme a este criterio, una vez excluidas las empresas del grupo cuyas ofertas son más altas se desprende lo siguiente:

1	Media aritmética de la totalidad de las ofertas	938.522,15.-€
2	Media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales	844.669,93.-€

Tras las operaciones anteriores, se comprueba que, las ofertas presentadas por **ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS. S.A.U.**, con CIF: **A08112716** y **MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, con CIF: **B04264982** se encuentran incursas en presunción de anormalidad, por ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

19/27

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad las presentadas por los licitadores **ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS. S.A.U.**, con CIF: **A08112716** y **MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, con CIF: **B04264982**.

Segundo: Requerir a las empresas cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Tercero: Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de las ofertas a fin de determinar su viabilidad.

Código Seguro De Verificación	qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	18/09/2024 08:27:57
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:30
Observaciones		Página	19/27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



XIII.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 134/23 - OBRAS DE RENOVACIÓN DE CAMINOS DEL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO DE LA CONCEPCIÓN 3ª FASE.

Efectuada la apertura del sobre correspondiente a la documentación aportada, en trámite de subsanación, por los licitadores NIVEL DESARROLLOS Y SERVICIOS, S.L. con CIF: B73879512 y CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. con CIF: A18546978, los miembros de la Mesa consideran que dicha documentación es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos.

Concretamente, el licitador:

- NIVEL DESARROLLOS Y SERVICIOS, S.L. con CIF: B73879512, aporta Anexo 2.1 "Declaración responsable de cumplimiento de requisitos previos", debidamente cumplimentado y firmado.
- CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. con CIF: A18546978, aporta Anexo 2.1 "Declaración responsable de cumplimiento de requisitos previos", debidamente cumplimentado y firmado

Por tanto, habiendo subsanado correctamente, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, los citados licitadores son calificados como admitidos a la licitación.

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, se procede a identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad aplicando los parámetros indicados en el Anexo N°. 1 que a tal efecto dispone:

20/27

Las ofertas de las once empresas admitidas son las que se indican a continuación:

Código Seguro De Verificación	qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	18/09/2024 08:27:57	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:30	
Observaciones		Página	20/27	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:						
Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:						
<i>Quando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.</i>						
PRESUPUESTO				206.611,02		
IVA		21%		43.388,31		
TOTAL PBL				249.999,33		
Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	AZOGUE INGENIERIA S.L.	B93429421	206.611,02 €		Se incluye	No es baja anormal
2	COMEJI S.A.	A29207263	206.611,02 €		Se incluye	No es baja anormal
3	CONSTRUCCIONES FINDESA S.L	B92932078	206.611,02 €		Se incluye	No es baja anormal
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	A18546978	206.611,02 €		Se incluye	No es baja anormal
5	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	A18036509	206.611,02 €		Se incluye	No es baja anormal
6	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	A14022099	206.611,02 €		Se incluye	No es baja anormal
7	MALAGUENA FORESTAL, S.L	B29751740	206.611,02 €		Se incluye	No es baja anormal
8	NIVEL DESARROLLOS Y SERVICIOS SL	B73879512	206.611,02 €		Se incluye	No es baja anormal
9	PROSASFI	B92132786	206.611,02 €		Se incluye	No es baja anormal
10	SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	B19656131	206.611,02 €		Se incluye	No es baja anormal
11	SUMINISTROS ASFALTICOS S. L.	B18469197	206.611,02 €		Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			206.611,02	0,00%		
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)					206.611,02	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%						185.949,92

21/27

Tras las operaciones anteriores, se comprueba que, la oferta presentada por NIVEL DESARROLLOS Y SERVICIOS, S.L. con CIF: B73879512, se encuentra incursa en presunción de anormalidad, por ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Identificar como oferta que se encuentra incursa en presunción de anormalidad la presentada por el licitador NIVEL DESARROLLOS Y SERVICIOS, S.L. con CIF: B73879512.

Código Seguro De Verificación	qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	18/09/2024 08:27:57
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:30
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Segundo: Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presente la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Tercero: Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

XIV.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 68/24 - SUMINISTRO DE FORMA SUCESIVA Y POR PRECIO UNITARIO DE ADORNOS FLORALES PARA AMBIENTACIÓN DE EVENTOS, BODAS, REGALOS, EXEQUIAS Y SIMILARES EN ACTOS PROTOCOLARIOS Y REPRESENTATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Efectuada la apertura del sobre correspondiente a la documentación aportada, en trámite de subsanación, por la licitadora D^{ÑA}. SANDRA BLANCA MARTIN, NIF: 33.393.398-C, los miembros de la Mesa constatan que en la documentación aportada en dicho trámite consta que el ROLECE ha archivado la solicitud de inscripción por falta de subsanación de la misma.

A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación ACUERDA, por unanimidad:

Único: Excluir de la licitación a D^{ÑA}. SANDRA BLANCA MARTIN, NIF: 33.393.398-C, al no haber subsanado correctamente la documentación administrativa para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos.

22/27

XV. Y XVI.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 68/24 - SUMINISTRO DE FORMA SUCESIVA Y POR PRECIO UNITARIO DE ADORNOS FLORALES PARA AMBIENTACIÓN DE EVENTOS, BODAS, REGALOS, EXEQUIAS Y SIMILARES EN ACTOS PROTOCOLARIOS Y REPRESENTATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación no celebran este punto al haber sido excluida la única licitadora, D^{ÑA}. SANDRA BLANCA MARTIN, NIF: 33.393.398-C, de esta licitación por los motivos indicados en el punto XIV.

Y a la vista de lo que antecede, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerdan proponer al Órgano de Contratación:

ÚNICO: Declarar desierta la licitación, al no haber concurrido más licitadores.

Código Seguro De Verificación	qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	18/09/2024 08:27:57
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:30
Observaciones		Página	22/27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



XVII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 28/24 BIS - SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A UN PÚBLICO ADULTO, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA Y LOTE 2: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A UN PÚBLICO INFANTIL / JUVENIL, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA:

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe de valoración sobre el desempate y propuesta de adjudicación, emitido por la Staff de Mesa de Contratación, de fecha 16 de julio de 2024, del siguiente tenor literal:

“SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL PARA LA BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A UN PÚBLICO ADULTO, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. Y LOTE 2: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A PÚBLICO INFANTIL/JUVENIL, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA (Expte. nº 28/24-BIS).

Asunto: Informe sobre desempate y propuesta de adjudicación.

23/27

En relación al expediente de referencia, se informa lo siguiente:

Primero. - Mediante resolución del Órgano de Contratación de fecha 28 de junio de 2024, se aprobó la propuesta de clasificación realizada por la Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 11 de junio de 2024, siendo la que se indica a continuación:

“LOTE 1: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A UN PÚBLICO ADULTO, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.

1ª Proposición: ALEJANDRO GARCÍA MAYO, obtiene como valoración total 100,00 puntos.

1ª Proposición: INFOBIBLIOTECAS, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

1ª Proposición: LLIBRERÍA HISPANO AMERICANA, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

1ª Proposición: S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA) obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: PUVILL LIBROS, S.A., obtiene como valoración total 99,99 puntos.

3ª Proposición: LIBRERÍA SANZ Y TORRES, S.L., obtiene como valoración total 82,50 puntos.

4ª Proposición: DYKINSON, S.L., obtiene como valoración total 65,00 puntos.

4ª Proposición: TATARANA, S.L., obtiene como valoración total 65,00 puntos.

LOTE 2: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A UN PÚBLICO INFANTIL / JUVENIL, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.

Código Seguro De Verificación	qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	18/09/2024 08:27:57
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:30
Observaciones		Página	23/27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1ª Proposición: ALEJANDRO GARCÍA MAYO, obtiene como valoración total 100,00 puntos.

1ª Proposición: INFOBIBLIOTECAS, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

1ª Proposición: LLIBRERÍA HISPANO AMERICANA, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

1ª Proposición: S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA), obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: PUVILL LIBROS, S.A., obtiene como valoración total 99,99 puntos.

3ª Proposición: LIBRERÍA SANZ Y TORRES, S.L., obtiene como valoración total 82,50 puntos.

4ª Proposición: TATARANA, S.L., obtiene como valoración total 65,00 puntos.”

Segundo.- En cumplimiento de lo establecido en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 147 de la LCSP, se procede a requerir a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 2 de julio de 2024, a las licitadoras que en relación a los lotes 1 y 2 empatan en primer lugar, esto es, ALEJANDRO GARCÍA MAYO, INFOBIBLIOTECAS, S.L., LLIBRERÍA HISPANO AMERICANA, S.L., y S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA), y a las licitadores que en relación al Lote 1 empatan en cuarto lugar, esto es, DYKINSON, S.L. y TATARANA, S.L., la siguiente información que deberá presentarse mediante declaración responsable:

- Porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de la empresa, el número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla y el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla, referido al periodo de los últimos 12 meses anteriores al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas (6 de junio de 2024).
- Porcentaje de contratos temporales en la plantilla de la empresa, referido al periodo de los últimos 12 meses anteriores al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas (6 de junio de 2024).
- Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de la empresa, referido al periodo de los últimos 12 meses anteriores al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas (6 de junio de 2024).

24/27

Tercero.- Dichos requerimiento han sido atendidos, en el plazo concedido, con el siguiente resultado:

LOTES 1 Y 2 (PRIMERA POSICIÓN):

D. ALEJANDRO GARCÍA MAYO con DNI N° 50115282F

Porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla: 100%

Porcentaje de contratos temporales en la plantilla: 0%

Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla: 40%

INFOBIBLIOTECAS, S.L. con CIF N° B95437810

Porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla: 100%

Porcentaje de contratos temporales en la plantilla: 0 %

Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla: 20 %

LLIBRERÍA HISPANO AMERICANA, S.L con CIF B 67531632

Código Seguro De Verificación	qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	18/09/2024 08:27:57
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:30
Observaciones		Página	24/27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla: 11,11%

Porcentaje de contratos temporales en la plantilla: 0%

Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla: 66,67%

S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA), con CIF A 28057230

Porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla: 4,55%

Porcentaje de contratos temporales en la plantilla: 0 %

Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla: 81,82 %

LOTE 1 (CUARTA POSICIÓN)

DYKINSON, S.L. con CIF B 28001337

Porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla: 4,76%

Porcentaje de contratos temporales en la plantilla: 0%

Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla: 38,09%

TATARANA, S.L. con CIF N° B 62818844

Porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla: 100%

Porcentaje de contratos temporales en la plantilla: 0 %

Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla: 53 %

25/27

Cuarto. - A la vista la información aportada por las entidades licitadoras, se procede a resolver el empate entre las ofertas presentadas, en los siguientes términos:

LOTES 1 Y 2 (PRIMERA POSICIÓN):

Con respecto a los dos primeros licitadores debe acudirse al tercer criterio para alcanzar el desempate, habida cuenta la coincidencia de datos en relación a los dos primeros criterios.

1.- D. ALEJANDRO GARCÍA MAYO con DNI N° 50115282F

2.- INFOBIBLIOTECAS, S.L. con CIF N° B95437810

3.- LLIBRERÍA HISPANO AMERICANA, S.L con CIF B 67531632

4.- S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA), con CIF A 28057230

LOTE 1 (CUARTA POSICIÓN)

1.- TATARANA, S.L. con CIF N° B 62818844

2.- DYKINSON, S.L. con CIF B 28001337

Código Seguro De Verificación	qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	18/09/2024 08:27:57	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:30	
Observaciones		Página	25/27	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Por todo lo anterior y a la vista de la preferencia de lotes indicada por los licitadores en sus ofertas, procedería realizar la siguiente propuesta de adjudicación:

LOTE 1: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A UN PÚBLICO ADULTO, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA, en favor de D. ALEJANDRO GARCÍA MAYO con DNI N° 50115282F por un importe total de 56.488,41.-€ (49.123,58.-€ + 7.364,83.-€) más 3.511,55.-€ de IVA (1964,94.-€ + 1.546,61.-€) lo que hace un total de 59.999,96.-€, aplicándose el porcentaje del 15% de bajada ofertado a los precios unitarios.

Y LOTE 2: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A PÚBLICO INFANTIL/JUVENIL, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA, en favor de INFOBIBLIOTECAS, S.L. con CIF N° B95437810 por importe de 37.442,05.-€ (31.205,17.-€ + 6.236,88.-€) más 2.557,95.-€ correspondiente al IVA (1.248,21.-€ + 1.309,74.-€) lo que hace un total de 40.000,00.-€.

Todo ello salvo mejor criterio de la Mesa de Contratación.”

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras el análisis del informe transcrito, prestan su conformidad al mismo.

Por todo lo que antecede, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

LOTE 1: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A UN PÚBLICO ADULTO, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.

26/27

Primero: Adjudicar el contrato del **SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL PARA LA BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A UN PÚBLICO ADULTO, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**, Expte. 28/24-Bis, al licitador D. ALEJANDRO GARCÍA MAYO con DNI: 50115282F, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 56.488,41.-€ más 3.511,55.-€ de IVA lo que hace un total de 59.999,96.-€, aplicándose el porcentaje del 15,00% de bajada ofertado a los precios unitarios.

2.- Criterios de mejora: oferta un porcentaje de descuento del 99,99% sobre el precio unitario servicio de catalogación y mejora del plazo de entrega en quince días.

3.- Plazo de duración / ejecución: Cuatro (4) meses desde el día hábil posterior a la formalización del contrato.

4.- Prórroga: No.

Código Seguro De Verificación	qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	18/09/2024 08:27:57
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:30
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Segundo: Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 12.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

LOTE 2: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A UN PÚBLICO INFANTIL / JUVENIL, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.

Primero: Adjudicar el contrato del **SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL PARA LA BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A UN PÚBLICO INFANTIL / JUVENIL, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**, Expte. 28/24-Bis, al licitador INFOBIBLIOTECAS, S.L. con CIF Nº B95437810, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 37.442,05.-€ más 2.557,95.-€ correspondiente al IVA, lo que hace un total de 40.000,00.-€, aplicándose el porcentaje del 15,00% de bajada ofertado a los precios unitarios.

27/27

2.- Criterios de mejora: oferta un porcentaje de descuento del 99,99% sobre el precio unitario de catalogación y mejora del plazo de entrega en quince días.

3.- Plazo de duración / ejecución: Cuatro (4) meses desde el día hábil posterior a la formalización del contrato.

4.- Prórroga: No.

Segundo: Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 12.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las 11:44 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	18/09/2024 08:27:57
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/09/2024 08:23:30
Observaciones		Página	27/27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qmS8kVbm3UjB8Xj4Pt74zg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

